

San Clemente (cinco mil setecientos dieciséis maravedís).

Otra novedad aparece en el mandamiento del gobernador (que cita también una carta misiva que él mismo ha recibido del Emperador como origen de la orden): se suprimen las Juntas del Marquesado, aduciendo como razones el que al estar las contribuciones señaladas no es necesario realizar ninguna deliberación, lo que además ahorra gastos. Quizá esta medida se debía al deseo de soslayar posibles protestas sobre las contribuciones.

Para cumplir dichas órdenes, el 17 de marzo se junta el ayuntamiento y en él dan razón los oficiales de como «*muchos de los que estan sennalados para la guerra no quieren yr*»²². Tenemos aquí el primer indicio de una resistencia popular a ir a la guerra, que puede explicarse por la falta de amenaza directa en Albacete, el sentimiento contrario a las guerras contra Francia que hemos comentado en la introducción y la misma carestía que sufría la villa. Se ordenó prender a los hombres que estando señalados se negasen a ir, encerrándolos en la cárcel hasta que diesen fianzas; al día siguiente (18 de marzo) se hizo un alarde en la villa al que sólo acudieron veinticuatro hombres (quizá la fuente esté incompleta, pues la diferencia con el alarde anterior es demasiado grande; pero en el caso de ser real indicaría el cansancio y la falta de entusiasmo por estas demostraciones entre los vecinos de la villa). Cuando el 26 de marzo vuelve a repetirse el alarde acuden cuarenta y ocho hombres, algunos los mismos que habían acudido al último.

En vista de la situación se reúne el ayuntamiento para tratar de convencer a los que se negaban a ir: se les lee la cédula real y el mandamiento del gobernador para que se sientan obligados a cumplirlos, se les promete que serán pagados puntualmente y serán además acreedores a la gratitud del concejo, y por si fuera poco se les amenaza con las penas que pueden sobrevenirles si no cumplen la voluntad real: ser declarados traidores y perder la vida además de la confiscación de sus bienes. El documento completo puede verse en el Apéndice Documental (Documento II).

No sabemos el resultado que obtuvieron estas admoniciones, pero lo cierto es que algunos de los oficiales del concejo debían estar complicados en ciertas triquiñuelas para evitar el servicio. Ésto se deduce de la reunión del ayuntamiento del día 28 de marzo, en la que se dice que

...muchos ofiçiales cada uno de por si fuera del ayuntamiento sacan de la lista de la guerra e de la memoria della a algunas personas de los que estan sennalados para yr en serviçio de su magestad e los restan de los padrones [...] Por tanto que para hefetuar lo susodicho e no se haga cosa que sea en debserviçio de Dios e de su magestad, hordenaron e mandaron que ninguno de los que estan sennalados para yr en el dicho serviçio que quedan firmados de los dichos sennores ofiçiales ni jurados

²² A.H.P. Albacete. Sec. *Municipios (Albacete)*. Caja 359.